

DECRETO N° 1251

NEUQUÉN, 13 SEP 1999



VISTO:

La Nota N° 1727/99 de la División Liquidaciones y Remuneraciones de la Dirección de Personal, mediante la cual solicita la elaboración de una norma legal como excepción a los cupos establecidos en los Decretos N° 0521/96 y 0951/96, que autorice la liquidación de las horas extras realizadas durante el mes de julio del corriente año por el personal que detalla, dependiente de las Direcciones Generales de Obras y Mantenimiento Vial y de Limpieza Urbana -Subsecretaría de Servicios-(Registro N° 606/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión-); y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 121 D.G.A.C. -en fotocopia- la Dirección Administrativa de la Dirección General Administrativa y Contable solicita se abonen las horas extras de los agentes que excedieron el cupo de 60 horas, adjuntando listado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **AUTORIZAR**, como excepción a lo dispuesto en los Decretos ----- N°s. 0521/96 y 0951/96, la liquidación de las horas extras realizadas durante el mes de julio de 1999, por el personal dependiente de las Direcciones Generales de Obras y Mantenimiento Vial y de Limpieza Urbana (Subsecretaría de Servicios) que a continuación se detallan:

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO VIAL

L.P. N°	Apellido y Nombre	Hs. 50%
0347/0	BAEZA, Enrique	15
0513/0	REYES, Julio César	53
0792/0	QUINTANA, Rodolfo	69
0831/0	MENDOZA, Luis Rosalin	47
1047/0	SAN MARTÍN, José Abel	37
1110/0	MELLAO, Esteban	33
4151/0	CHAVES, Manuel Armando	35
4444/0	RODRÍGUEZ, Gabriel	89,5
4485/0	LÓPEZ, Rodolfo	54
4723/0	MÉNDEZ, Miguel Ernesto	44

///...2º



///...2º

4798/0	SILVA, Miguel Segundo	33
4841/0	JARA, David Armando	49
4891/0	SOTO, José	23
4920/0	BARRERA, José Orlando	07
4950/0	MARTÍNEZ, F. Guillermo	24
5036/0	FERRAZ, Carlos Elio	53
5178/0	GODOY JELDRES, Alfredo	63
5209/0	BASTÍAS, Ceferino	17
5240/0	SURA, Manuel	34
5326/0	HUECHEHUIRCAN, Marcelino Raúl	26
5435/0	BASCUR, Carlos	45
5444/0	MARTÍNEZ, Carlos Antonio	41
5642/0	RODRÍGUEZ, José Roberto	20
5683/0	ESCOBAR, Eduardo Alberto	50
5768/0	COLIPI, Valeriano	36
5774/0	HUENUL, José Miguel	47
5831/0	GÓMEZ, José Manuel	23
5945/0	LENDER, Lachss Petrovicht	46
6015/0	RÍOS, Luis Alejandro	33
6019/0	IBACACHE, Carlos Alejandro	06,5
6154/0	MARTÍNEZ, Miguel Ángel	41
6839/0	MORA, Pedro Segundo	20
6850/0	SAEZ, Claudio Alejandro	11
6855/0	PAILLADEF, Elías Daniel	24
6861/0	ALIAS, Sergio Manuel	21
6866/0	CIFUENTES, Oscar Amadeo	27
6882/0	PICHUMIL, Raúl Esteban	52
6884/0	COTRO, Rubén Oscar	27
6885/0	CORNEJO, Fidel Omar	29
6890/0	ROJAS, Luis Armando	41
6895/0	LEÓN, Gustavo Oscar	34
6919/0	FORNARA, Omar Alberto	16
6924/0	DÍAZ, Roberto Luis	50
6931/0	GARCÍA, Lucio Antonio	14
6933/0	CONSTANCIO, Roberto	27
7280/0	EGEA, Miguel	18

DIRECCIÓN GENERAL DE LIMPIEZA URBANA

L.P. N°	Apellido y Nombre	Hs. 50%
4822/0	ALVAREZ, José Oscar	13

///...3º


ALICIA DE LA TORRE RODRÍGUEZ
Secretaria de Planeamiento y Desarrollo
Limpieza y Desarrollo
Municipalidad de Neuquén

3°

5845/0	TARDUGNO, Luis	03
5853/0	MARDONES, Carlos Manuel	29
6851/0	SALAS REYES, Mario Hernán	26
6865/0	PEÑA RODRÍGUEZ, Jaime Guido	19
6869/0	ORELLANA BELTRÁN, Miguel Ángel	18
6939/0	PAILACURA, Claudio Gervasio	26

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la
Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines que
----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría de Economía y Obras Públicas, de Servicios Públicos y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.

ACJL-



ES COPIA

FDO) JALIL
RUSSO
MARTÍNEZ
HUMAR.-

[Handwritten signature]